

2014000024

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTA: DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN

CONCEJALES ASISTENTES

D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
DÑA ANA BLAZQUEZ VIJUESCA
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO
D. EMILIO OCAÑA CUBAS
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ
D. EUGENIO SANTOS LOZANO
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ

CONCEJALES AUSENTES JUSTIFICADOS

DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ

Presidió la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a Beatriz Arceredillo Martín, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 17:00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de septiembre ha sido la siguiente:

- 03/10/2014: Muere asesinada por su marido en L'Hospitalet de Llobregat.

Antes del Orden del Día se somete a votación de urgencia dos Mociones presentadas por el Grupo Municipal de U.P.yD.

Moción sobre “LA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA REVISAR LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POTENCIALMENTE IRREGULAR”.

Efectuada votación, votan Si U.P.yD. y P.P. (12 votos), votan No I.U.-L.V. y P.S.O.E. (13 votos).

La Corporación por mayoría acuerda: No aprobar la urgencia de la Moción.

Moción sobre “PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y SANEAR LAS CUENTAS PÚBLICAS”.

Efectuada votación, votan Si U.P.yD. y P.P. (12 votos), votan No I.U.-L.V. y P.S.O.E. (13 votos).

La Corporación por mayoría acuerda: No aprobar la urgencia de la Moción.

La Sra. Presidenta ruega a la Secretaria General de cuenta del nombramiento del nuevo portavoz del P.S.O.E.

La Secretaria General da lectura al siguiente escrito de D. José M^a. Fraile Campos de fecha 24 de octubre de 2014 que dice:

“Con motivo de la próxima maternidad de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. JOSÉ LÓPEZ BANDERA, pasará a ser Portavoz del mismo, D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR, hasta la incorporación de la Sra. López.

Que se de cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

La Corporación quedó enterada.

PARTE RESOLUTIVA

1º.-ACTAS ANTERIORES

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el 14 de octubre de 2014, fue aprobada por unanimidad.

Leído el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de noviembre de 2014, es aprobada por mayoría con la abstención del P.P. que no asistió a dicha sesión.

Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 14 de noviembre de 2014, fueron aprobadas por unanimidad.

2º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.-L.V., U.PyD. y P.S.O.E. EN APOYO A LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V., U.PyD. y P.S.O.E. que dice:

“La Fibromialgia es una enfermedad real y así lo recoge la Organización Mundial de la Salud desde 1992. Sólo en España la padece entre el 2 y el 4% de la población (más de un

millón en toda España), siendo el 80% de las afectadas, mujeres; aunque también y cada vez más, se está diagnosticando en hombres. Además de sufrir la enfermedad, los enfermos de Fibromialgia se encuentran con otros problemas añadidos, como la dificultad de concreción diagnóstica o terapéutica e incluso la incredulidad de algunos profesionales sobre la realidad de esta dolencia.

Esta enfermedad es una enfermedad crónica caracterizada por dolor músculo esquelético generalizado que, en algunos casos, puede llegar a ser invalidante, cuya causa resulta a día de hoy aún desconocida (posibles alteraciones en el sistema inmunitario, hormonal o en los neurotransmisores). Así mismo, la evolución en los pacientes es variable y con frecuencia va asociado a otras patologías.

Pero la Fibromialgia no es sólo dolor, es también:

- Astenia que no mejora con el reposo
- Sueño no reparador: frecuentes despertares durante la noche.
- Rigidez matutina de las articulaciones.
- Parestesias en manos y pies
- Niebla mental: ofuscación, dificultad para concentrarse o para encontrar las palabras adecuadas cuando se mantiene una conversación.
- Ojos irritados y arenosos (problemas de visión). Boca seca y con ardor.
- Dolor torácico.
- Mareos y desmayos.
- Cefaleas y acúfenos.
- Colon irritable o divertículos.
- Síndrome témporo mandibular (bruxismo) y limitación en la apertura bucal.
- Cistitis no infecciosa (micción más frecuente y en menor cantidad).
- Dolor vaginal y probabilidad de endometriosis.
- Alteraciones inmunológicas: reacciones alérgicas en la piel, catarros recurrentes, infecciones periódicas o sensibilidad química variada.
- Impacto psicológico: ansiedad y/o depresión.

Toda esta cantidad de síntomas hace que sea muy difícil de diagnosticar, iniciando un largo camino de indefinición por los diferentes médicos especialistas que resulta muy duro para los enfermos, que no saben a qué se deben todos sus malestares y que muchas veces se encuentran con el temido “usted no tiene nada”.

En la actualidad, los criterios que se utilizan para su dictamen son, en su mayoría por descarte de otras afecciones y por presencia de dolor generalizado durante más de tres meses e hipersensibilidad a la palpación en diferentes puntos anatómicos.

Evidentemente, sin una causa definida y sin un diagnóstico claro, el tratamiento se centra en combatir el dolor y mejorar la calidad de vida. Además de seguir un tratamiento con medicamentos pautados adecuadamente y según el caso por el especialista, lo mejor es:

- Practicar ejercicio, de manera regular, de acuerdo a la condición física y mental de cada persona.
- Rehabilitación de manos de fisioterapeutas con masajes y otras terapias combinadas.
- Relajación de cuerpo y mente.

Para que los enfermos de fibromialgia estuvieran debidamente atendidos, la enfermedad debería ser reconocida como enfermedad crónica por las autoridades sanitarias, con mucha más implicación por parte de profesionales, instituciones y agentes sociales.

La administración pública ignora en este momento las necesidades de los enfermos afectados por la fibromialgia, que sólo se ven arropado por las asociaciones que ofrecen los servicios necesarios para mejorar su calidad de vida; como es la Asociación de Fibromialgia de Parla, **Fibroparla**; que gracias a las diferentes subvenciones recibidas por parte de las administraciones – aunque se han ido reduciendo en este tiempo- y a las cuotas de las socias, se pueden sufragar tratamientos tan vitales para estos enfermos como: fisioterapia, hidroterapia o psicología.

Aunque muchas de estas socias, al no poder trabajar, porque la enfermedad llega a ser incapacitante y al haber perdido en muchos casos la condición de incapacidad permanente y no disponer de los recursos económicos necesarios para vivir; no pueden optar ni siquiera a estos servicios subvencionados.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un centro de referencia en el tratamiento de esta enfermedad en el Hospital Infanta Cristina de Parla, para que de esta manera, las personas enfermas de fibromialgia puedan recibir una atención unificada que pueda constar de tratamiento fisioterapéutico, unidad del dolor y atención psicológica y/o psiquiátrica sin tener que esperar meses para recibir los mismos.**
- 2. Instar a la Comunidad de Madrid a dotar de más presupuesto a la unidad de patología médica del Hospital Infanta Cristina, donde se atiende a la mayoría de las personas con esta enfermedad y puedan llevar a cabo estudios de investigación.**
- 3. Instar a la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha todas aquellas medidas encaminadas a mejorar su calidad de vida: aumentando la atención sanitaria y el establecimiento de protocolos unificados que garanticen la igualdad en la calidad y accesibilidad a los recursos y servicios del sistema público de salud en igualdad de condiciones que cualquier otra enfermedad crónica, así como criterios unificados a la hora de que los enfermos sean valorados por las instancias médicas.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

DEBATE

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

La Presidenta concede la palabra a la Presidenta de la Asociación Fibro Parla, D^a Victoria Carmona que dice:

“Buenas tardes, en primer lugar quería agradecer al Pleno del Ayuntamiento la posibilidad que nos ofrecen de poder expresarnos y compartir nuestras peticiones y exigencias.

En segundo lugar, quiero dar las gracias a IU Los Verdes por haberse acercado hasta la Asociación y preocuparse por nuestra situación.

Y también quiero dar las gracias al resto de grupos políticos: PSOE, PP y UPYD por apoyar esta moción.

A lo que ha expresado Eugenio Santos de IU Los Verdes, sólo añadir que además del dolor crónico generalizado, la fibromialgia también desarrolla los síntomas que detallo a continuación:

Pero la fibromialgia no es sólo dolor, es también:

- Astenia que no mejora con el reposo.
- Sueño no reparador: frecuentes despertares durante la noche.
- Rigidez matutina de las articulaciones.
- Parestesias en manos y pies.
- Niebla mental: ofuscación, dificultad para concentrarse o para encontrar las palabras adecuadas cuando se mantiene una conversación.
- Ojos irritados y arenosos (problemas de visión). Boca seca y con ardor.
- Dolor torácico.
- Mareos y desmayos.
- Cefaleas y acúfenos.
- Colon irritable o divertículos.
- Síndrome témporo mandibular (bruxismo) y limitación en la apertura bucal.
- Cistitis no infecciosa (micción más frecuente y en menor cantidad).
- Dolor vaginal y probabilidad de endometriosis.
- Alteraciones inmunológicas: reacciones alérgicas en la piel, catarros recurrentes, infecciones periódicas o sensibilidad química variada.
- Impacto psicológico: ansiedad y/o depresión.

Todo ello mejora con tratamientos como la hidroterapia o la fisioterapia. En este momento, además quiero agradecer al Ayuntamiento de Parla el apoyo que siempre nos ha prestado en este sentido y las ayudas para que estos tratamientos que necesitamos constantemente nos salgan más baratos. Por poner un ejemplo, un enfermo de fibromialgia necesita al menos un masaje cada quince días con lo que ello supone para la economía.

Por otra parte, también queremos recibir el apoyo para que se instauren protocolos de actuación de valoraciones de discapacidades e incapacidad permanente para el mundo laboral; ya que ahora mismo no se nos tiene debidamente en cuenta. Además con los últimos recortes, muchas de nuestras socias se están quedando sin pensión porque se están revisando los grados de incapacidad permanente y se las están quitando. Y sólo hablo de pensiones de unos 300 ó 400 euros.

Gracias por su atención y espero que nos presten toda su ayuda.”

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que en primer lugar agradecer a la Presidenta de fibromialgia que esté aquí con nosotros.

Tengo que dar mi opinión de lo que ha ocurrido en las dos anteriores votaciones, parecía que este Pleno iba a cambiar en algo y parece que no va a cambiar, pero en fin vamos a la Propuesta.

Sres. de I.U. voy a votar a favor de esta Propuesta por dos motivos principales, el primero se han limitado a exponer la patología de esta enfermedad sin entrar en partidismos ni ataques, por lo que les felicito en esta ocasión y segundo, porque considero que esta enfermedad debería de contar con un centro de referencia donde se dispense tratamiento de fisioterapia psicológico o psiquiátrico desde el mismo momento de su diagnóstico, su elevada prevalencia hace de ella un problema sanitario de primera magnitud y una dificultad añadida es que sus criterios diagnósticos únicamente sean clínicos y su patología todavía no haya sido aclarada, lo que dificulta aún más su estudio y por supuesto su abordaje terapéutico, razón más que suficiente para que se dote de más presupuesto para su investigación.

Lo dicho en su Propuesta y por la Presidenta de fibromialgia demuestra la necesidad de su aprobación. Y como ya le he dicho al principio de mi intervención mi voto será favorable.

La Sra. Varón, Concejala del P.P. manifiesta que desde aquí todo el apoyo y reconocimiento a la asociación, aunque por desgracia poco más podemos hacer, solo apoyar y ayudar en su labor diaria a los enfermos, pero no podemos tomar otras medidas administrativas o legislativas que no dependen de este Pleno, como muy bien saben los propios afectados.

Como dice la Moción efectivamente el principal problema de esta enfermedad es su origen, como consecuencia del desconocimiento el diagnóstico se hace muy complicado, por tanto, a no ser diagnosticados pronto a los enfermos su único tratamiento es el sintomático, es decir, hacer frente a los síntomas de las diferentes patologías que sufren, no obstante, ante la gran demanda de los colectivos de pacientes de fibromialgia para su reconocimiento de la enfermedad y por tanto la valoración de la incapacidad laboral, distintas administraciones como el Ministerio de Sanidad así como la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto Carlos III llevan unos años editando diferentes guías de información a los médicos de atención primaria para poder hacer un diagnóstico diferencial de la enfermedad.

Desde el Ministerio se recogen directrices para su diagnóstico y tratamiento con la finalidad de difundir las guías entre profesionales sanitarios y desde la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo se ha hecho un proyecto necesario para mejorar la gestión de la incapacidad laboral dotando al médico de familia de toda la información.

Bien es cierto que se han ido revisando el contenido de las guías con el fin de actualizarlo y adaptarlo con los últimos avances científicos sobre el tratamiento y el diagnóstico, con la ayuda de la Sociedad Científica así como de las asociaciones de pacientes implicados para hacer un documento consensuado.

En esta revisión se ha podido comprobar la controversia e incertidumbre entre los profesionales sanitarios para aceptar la fibromialgia como enfermedad como patología diferenciada, por consiguiente cualquier acción que se lleve a cabo entre nosotros, sanitarios, administración y asociaciones para mejorar esta situación va a contar con el apoyo de todos nosotros.

Desde la política local si podemos todos apoyar y ayudar, como creo que hasta ahora todos los grupos municipales aquí representados hemos ayudado. Por último, no quiero acabar mi intervención sin agradecer a Blanca, la anterior presidenta de la asociación, así como a Mariví la presidenta actual, a todas las socias y todos los voluntarios por vuestra labor dentro del tejido asociativo sanitario de Parla a pesar de las dificultades físicas y sin perder nunca vuestro ánimo para seguir adelante. Sois un ejemplo de superación. Gracias.

El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Viene una moción a este Pleno que habla del reconocimiento de una enfermedad muy poco investigada y de la que se desconocen la mayoría de los aspectos, lo que provoca muchos problemas en el momento del diagnóstico y en la mayoría de los casos también provoca cierta estigmatización al pensar que las dolencias de los pacientes son por sugestión, pues bien, esta gran desconocida la fibromialgia que nos ha explicado en este Pleno la Presidenta de Fibro Parla, gracias Victoria.

Tiene que convertirse en una enfermedad que tenga visibilidad en la sociedad, para que de esta forma se puedan tomar las acciones adecuadas para intentar paliar o por lo menos hacer más llevaderos sus terribles efectos. Esto es muy complicado, pues al no existir una causa clara tampoco existe a día de hoy una evolución clara y uniforme de la enfermedad, por tanto en muchos casos hay personas que coexisten con esta enfermedad

durante años sin tener un diagnóstico y sin que se pongan las medidas adecuadas para paliar los efectos de la enfermedad.

Por esto, porque creemos que desde Parla tenemos que dar pasos adelante para visibilizar esta enfermedad invisible, es por lo que todos los Grupos Políticos estamos de acuerdo en esta moción para que se apueste con firmeza desde todas las administraciones por visibilizar una enfermedad muy desconocida y que padece un número importante de personas.

En definitiva estamos de acuerdo con la moción y la hemos suscrito conjuntamente los cuatro grupos políticos de este Pleno.”

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice:

“Después de la intervención de Victoria Carmona la Presidenta de la Asociación Fibro Parla, poco tenemos que añadir. Agradecer a todos los Grupos que componen este Pleno que se sumen a esta iniciativa y remarcar:

Que se lleven a cabo todas aquellas medidas encaminadas a mejorar su calidad de vida, aumentando la atención sanitaria y el establecimiento de protocolos unificados que garanticen la igualdad en la calidad y accesibilidad a los recursos y servicios del sistema público de salud en igualdad de condiciones que cualquier otra enfermedad crónica.

Que se les permita el acceso laboral acorde con sus circunstancias, adaptando los puestos de trabajo a sus posibilidades y buscando nuevas fórmulas de inserción laboral.

Que tengan acceso a justas prestaciones sociales en los casos en los que sea imposible trabajar, y la unificación de criterios a la hora de que las enfermas y enfermos sean valorados por las instancias médicas.

Que se invierta en investigación de la enfermedad para lograr una detección precoz y mejores tratamientos que eviten el rosario de especialistas y médicos hasta que se da con el diagnóstico.

Que a los pacientes de fibromialgia se les reconozca el derecho de enfermos crónicos, dado que es una enfermedad incapacitante.”

3º.-PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

Por la Alcaldesa Presidenta se explica que la proposición ha sido asumida por todos los grupos, transformándose en Declaración Institucional y pasa a leerla:

“MANIFIESTO: 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

En 1999, la ONU dio carácter oficial al 25 de noviembre y desde entonces se viene conmemorando este día para llamar la atención y generar conciencia de que la violencia contra las mujeres es una de las formas de violencia mas extendida en el mundo, permitiendo sensibilizar a la sociedad en general y haciendo visible un problema que permanecía en el ámbito privado.

Desde el Consejo Sectorial de Igualdad de Parla, queremos mostrar nuestro reconocimiento a la valentía y coraje que han demostrado tantas mujeres logrando superar ese miedo, y llevando a sus agresores ante la justicia, así como manifestar nuestra más enérgica repulsa y condena ante cualquier tipo de violencia de género. Queremos tener un

recuerdo especial para las XXX víctimas de violencia machista en lo que va de año, así como mostrar nuestro continuo apoyo a sus hijos e hijas y familiares.

Hemos de recordarles que sabemos que los niños y niñas que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida, además del aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos que les pueden conducir a repetir estas conductas. Son por lo tanto víctimas directas y merecen una especial protección.

Recientemente el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha emitido un dictamen vinculante en el se sanciona a la Administración española por una actuación negligente en la protección de una menor asesinada por el agresor de su madre así como la recomendación a los jueces y personal judicial para que realicen formación especializada en violencia de género para evitar hechos como éste y se le de mayor protección a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

La prevención, información y sensibilización son claves para conseguir una sociedad más igualitaria, base fundamental para que no exista discriminación alguna entre hombres y mujeres y de esta manera conseguir erradicar la violencia machista. La atención integral y la coordinación institucional nos permitirían actuar con mayor eficacia y eficiencia.

Por todo lo anterior, las mujeres del Consejo Sectorial de Igualdad de Parla requerimos a las instituciones y poderes públicos un mayor esfuerzo para alcanzar juntos este objetivo ya que entendemos que la lucha contra la violencia de género debe tener carácter integral.

TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

Por todo ello, los Grupos Municipales de UPyD, Izquierda Unida-Los Verdes y Partido Socialista, proponen al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

- Que se apruebe el referido manifiesto y sea declaración institucional de esta Corporación.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad la asume.

PARTE DE CONTROL

1º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL U.PyD. SOLICITUD EXISTENCIA DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO OPACAS

La Sra. Alcaldesa Presidenta pregunta al portavoz de U.PyD. si retira su proposición a la vista de la documentación que se ha entregado.

El Sr. Machuca contesta que sí en tanto comprueba la documentación.

2º.-COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE VIVIENDA (EN EL CASO DE QUE ESTÉ NOMBRADA)

La Sra. Alcaldesa Presidenta explica que como habían acordado en Junta de Portavoces la Concejala Delegada hará una exposición del tema y a continuación los portavoces tendrán 3 minutos de intervención, cerrando la Señora Concejala.

La Sra. Blázquez, Concejala Delegada especial de vivienda explica que:

“Buenas tardes, Presidenta, secretaria general, concejales, concejalas y público asistente:

Como Concejala Delegada Especial de Vivienda, nombrada en Junta de Gobierno del pasado 27 de noviembre, vengo a comparecer a este Pleno Municipal en respuesta a la solicitud presentada a este ayto. el pasado 10 de octubre por el grupo del partido popular, referente a conocer las medidas previstas por el Gobierno local para solucionar la situación en la promoción, “Virtudes González”, integrante del Plan Municipal de Alquiler

Realizaré una exposición de la situación aportando todos los datos de que disponemos tanto de, la titularidad actual del inmueble, situación procesal, vecinal, coordinación técnica y jurídica con la propiedad, y propuestas para búsqueda de soluciones. Posteriormente los portavoces de cada grupo político podrán intervenir, finalizando yo como compareciente.

En cualquier caso si no tuviera en estos momentos información suficiente, se responderá por escrito a todos los grupos en el menor tiempo posible.

ANTECEDENTES:

APROBACION DE LA ADJUDICACION DEL DERECHO DE SUPERFICIE A UNIFO, S.A. SOBRE PARCELA E. DE LA U.E-5 Y U.E-6 “LA ERA” Y VILLAVERDE” PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA TRANSITORIA DE JOVENES Y PERSONAS CON CARGAS FAMILIARES EN ARRENDAMIENTO, SEGÚN CERTIFICADO DEL PLENO CELEBRADO CON FECHA 03/11/2005.

Es decir propietario del inmueble Unifo, S.A, quien construye y solicita un préstamo hipotecario con la entidad financiera, BBVA para tal fin.

El Ayto. de Parla a través del Plan Municipal de Vivienda en alquiler facilitó el acceso a una vivienda a estos colectivos, que no podían de otro modo acceder a precios de mercado, tanto en venta como en alquiler. Así como ayudar a los jóvenes a su emancipación.

En 2008, UNFO, S.A., firma los primeros contratos de alquiler en esta promoción, previa presentación de la documentación en el ayto , según pliego de condiciones por los interesados.

En Febrero de 2012 Unifo, S.A deja de prestar servicio en la promoción.

En marzo de 2012 la Oficina Municipal de la Vivienda asesora a estos vecinos/as para poder gestionarse como comunidad y así contar con todos los servicios necesarios e imprescindibles, que además hace posible la conservación del inmueble y su mantenimiento, en abril se inicia el servicio integral a la comunidad.

Equiparando la forma de gestión de la comunidad, a las viviendas de IVIMA, que conocemos bien por que contamos en este municipio con un parque importante en relación a otras poblaciones sobre todo del norte y noroeste de la comunidad. En este caso la administración de fincas de las viviendas de IVIMA son gestionadas directamente por los vecinos/as o por administradores de fincas, no por la Comunidad de Madrid.

En Agosto de 2012, es decir 5 meses después los vecinos/as asistentes a una asamblea, deciden no seguir realizando aportaciones, por lo que el representante de la empresa de administración de fincas, les informa de que se procede al corte de suministros y servicios. Queda reflejado en acta la disolución de la contratación de la gestión de la finca por falta de pago de los interesados, únicamente un 30% hace frente a las cuotas aprobadas,

estas inferiores a las establecidas por UNIFO anteriormente. Acuerdo que se lleva a cabo, como en cualquier otra finca del municipio, es decir sino realizamos las cuotas a la comunidad no recibimos servicios.

ACTUACION AYTO CON VECINOS/AS DE LA PROMOCION

Todos aquellos vecinos/as de esta promoción que han solicitado formalmente la posibilidad de arrendamiento en otras promociones del Plan Municipal, se ha llevado a cabo, siempre que cumplieran con las condiciones socioeconómicas.

En algunos casos, las familias por ubicación de la promoción han decidido continuar en la vivienda.

En otros casos la motivación para seguir en la promoción a pesar de la compleja situación, ha sido la falta de trabajo de muchas familias, o de trabajos con remuneración muy baja, teniendo en cuenta que desde febrero de 2012 UNIFO no ha pasado un solo recibo de alquiler ni comunidad, es una decisión a tener en cuenta. En algunos casos incluso hay inquilinos que han estado abonando sus cuotas de alquiler a la agencia tributaria o en otros a procedimientos judiciales, en los que Unifo tenía embargos de rentas hasta abril de 2013 donde se produce el cambio de titularidad del inmueble.

SITUACION PROCESAL DE DESALOJO EDIFICIO C/ FUENLABRADA, 75,

- En abril de 2013 el juzgado nº 5 de Parla, ejecuta el procedimiento nº 78/2012 de subasta del inmueble sito en c. Fuenlabrada, 75, por impago. El Acreedor de la hipoteca es BBVA.
- El 18 de junio de 2014 queda registrado en el registro de la propiedad el Decreto de Adjudicación de este inmueble a nombre de la actual titular, Anida Operaciones Singulares, S.A (Entidad inmobiliaria responsable del patrimonio de BBVA)
- El pasado 26 de septiembre el juzgado nº 5 de Parla notifica a cada una de las fincas ejecutadas, y son dirigidas a nombre de Unifo, S.A., **no a nombre de la persona que reside en el inmueble**, el desalojo para el próximo 3/4/5 de marzo, **con el objeto de adjudicar el Decreto de Posesión a la nueva titular y con ello la posibilidad de poner en funcionamiento la promoción.**

MEDIDAS PROPUESTAS DEL AYUNTAMIENTO A ANIDA OPERACIONES SINGULARES:

- Puesta en funcionamiento del inmueble, incluyendo seguridad.
- Firma de alquileres reducidos a los adjudicatarios actuales de la promoción evitando el desalojo.
- Firma de alquileres reducidos al resto de las viviendas que componen la promoción, que **serán adjudicadas como está establecido en el Reglamento de Vivienda de este Ayuntamiento.**
- Se ha dado traslado a Anida, del acuerdo de Pleno aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos, en el que se toman medidas de protección contra la exclusión social, y en concreto con las familias del Plan de Alquiler Municipal.
- Comprobación en el registro de la Comunidad de fianzas depositadas por los adjudicatarios actuales.
- Cambio a viviendas de 2 dormitorios a familias que actualmente son adjudicatarias de 1 dormitorio, por ser adjudicado inicial hace 5 años bien como joven o bien por la falta de vivienda de 2 dormitorios en ese momento y que en este momento la composición familiar lo requiera.
- Mantener en todo momento la mediación entre vecinos/as y propiedad

RESPUESTA DE ANIDA

- Es imprescindible el decreto de posesión tanto para la ejecución de obras de mejora en el edificio como para la puesta en funcionamiento.

MEDIDAS PREVISTAS DEL AYTO CON VECINOS/AS DE LA PROMOCION ANTE EL DESALOJO PREVISTO

- Hemos solicitado por escrito desde la Oficina Municipal de la Vivienda, documentación socio-económica para valoración a los actuales adjudicatarios, es decir arrendatarios, según consta en pliego de condiciones y en cada uno de los contratos de arrendamiento firmados inicialmente.
- Desde este Ayto. conocemos perfectamente la situación de estas familias y es por ello que estamos facilitando una importante labor de mediación entre propiedad y vecinos/as para conseguir los objetivos deseados, que son **velar por que estas familias y sus hijos tengan una vivienda a un precio reducido. Así como facilitar a otras familias del municipio que las mismas condiciones.**

El Sr. Machuca, portavoz de U.P.yD. dice que va a ser muy breve, si voy a preguntar ¿Por qué se siguen criterios diferentes en la calle Fuenlabrada que en la calle Toledo, 15? Y también me gustaría saber cómo podrían acceder a las viviendas las personas que se han tenido que ir, y también me gustaría saber en qué medida esta bajada de alquileres que han propuesto, si se van a realizar en principio solo sobre aquellos que tienen contrato de alquiler en vigor. Y a los que no lo tienen en vigor qué se va a hacer.

Y en cuanto a la documentación de arrendatarios, me parece muy bien que se conozca la situación de quienes en su día optaron por este tipo de viviendas, conocemos la situación legal de los que han ocupado recientemente de forma ilegal.

El Sr. Santos, portavoz de IU-LV expone que:

“El día 9 de octubre de este mismo año, el Ayuntamiento de Parla a través de un comunicado hizo constar que, frente a los problemas de ocupaciones, tanto de la calle Fuenlabrada, 75 como de Toledo 15, el gobierno Municipal iba a permitir que se llevaran a cabo desalojos masivos de todas aquellas familias que en la actualidad, se encontrasen viviendo en dichos edificios de forma irregular, sin atender a las características específicas de cada caso ni la situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión en la que se encuentran muchas de ellas.

Como ya expresamos en aquel Pleno celebrado el 14 de octubre, instamos a que el Gobierno Municipal apueste por la ejecución de políticas en materia de vivienda que combatan la exclusión social y la pobreza y que negocie con entidades financieras y la Comunidad de Madrid un plan de alquileres sociales que evite los desahucios masivos por motivos económicos.

Nuestro voto fue favorable a que la Concejala Delegada de Vivienda expusiera en este Pleno toda la información referida a este tema.

1º Por parte de su Concejalía, ¿se sigue negociando con la entidad bancaria para que no se lleve a cabo el desalojo masivo anunciado?

2º ¿Qué alternativa tienen prevista para dar solución a las familias con menores y en riesgo de exclusión social?

3º ¿Hay negociaciones en este sentido con la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid?”

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. interviene y dice: Me ha parecido escuchar Sra. Concejala que ha sido usted nombrada Concejala por la Junta de Gobierno, las

Concejalías Delegadas las nombra la Alcaldesa, no la Junta de Gobierno, doy por sentado que es usted la Concejala de Vivienda aunque no se nos ha dado el Decreto de nombramiento, pero bueno como realmente usted anteriormente era la encargada de la Oficina de la Vivienda entiendo que conoce perfectamente la historia, que es la historia que usted nos ha contado y esa ya la conocemos pero no responde usted a las preguntas claves en esta cuestión.

Según hemos sabido y espero que me lo responda ahora en su cierre, creo que en cinco minutos le da tiempo a responder cuatro preguntas sencillitas, según los medios el desahucio que ha ordenado el Juzgado y que ha acordado que sea para octubre sino se hace voluntariamente, será forzoso y se hará en marzo de 2015, es para 150 familias, pero creo que en el edificio que se le encargó a Unifo hay bastantes más viviendas. Luego una cuestión que tenemos que saber, porque también sabemos que parte de esas viviendas se han ocupado de forma ilegal, también sabemos que hay vecinos de esa promoción que tienen sus contratos y que están al corriente del pago de esos alquileres, lo primero que nos tiene que decir es si esa orden de desalojo es para personas que están ocupando ilegalmente las viviendas o para personas que tienen su contrato de alquiler y están al corriente de pago, porque esa es una cuestión importante, ya que una empresa se ha quedado con la promoción, bueno eso pasa en el tráfico mercantil cuando una empresa entra en concurso de acreedores, sus bienes salen a subasta y se adjudican.

Pero las condiciones de esas viviendas están inscritas en el Registro de la Propiedad y el nuevo propietario tiene que respetar el pliego de condiciones del Plan de Alquiler de Viviendas del Ayuntamiento de Parla y aquí es donde usted antes como responsable de la Oficina de la Vivienda y ahora como Concejala nos debe decir aquí a todos los vecinos cual es su posición y la de la Alcaldesa en este sentido, ya que usted es Concejala Delegada por la Alcaldesa.

¿Van a hacer ustedes cumplir la ley y el Reglamento de adjudicación de las viviendas del Plan Municipal de Alquiler, para que esas viviendas sean para vecinos de Parla con unas necesidades especiales, o van a permitir que suelo público propiedad de todos los vecinos de Parla las viviendas que se construyan para gente que no son de Parla como es el caso de una Parcela de Parla Este que una cooperativa Los Lagos está vendiendo viviendas que son del Plan Municipal de Alquiler?

Las viviendas que se construyen del Plan Municipal de Alquiler van a ser para vecinos de Parla o para el primero que las ocupe, se va a consentir que el gobierno de Parla permita que estas viviendas sean ocupadas de forma ilegal y se mercadee con ellas o se van a tomar medidas para que estos hechos no vuelvan a ocurrir. Esas son las cuestiones que usted nos tiene que aclarar y nos tiene que aclarar también por qué hay tratamientos diferentes en virtud de qué edificio sea, por qué se sigue un criterio en Toledo 15, otro en Fuenlabrada 75 y otro criterio en República Dominicana 9 y otro criterio en cualquier edificio del Plan de Alquiler.

Aquí tienen que dejar claro algo que la mayoría de los vecinos de Parla tenemos claro y es que estas viviendas deben ser para vecinos de Parla con unas necesidades especiales, sea el edificio que sea o la empresa que sea. Y además en este Pleno hemos aprobado que no vamos a consentir un desahucio de un vecino de Parla mientras haya viviendas del Plan Municipal donde realojarlos.

También matizarle algo que ha dicho que si no puede contestar nos facilitará la documentación lo antes posible, recordarle Señora Blázquez que le hemos pedido la licencia de Primera Ocupación del edificio de la calle Toledo en 2011, han pasado tres años y usted sigue sin facilitarnos la licencia que solicitamos.

El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. expone que: Voy a coincidir en una pregunta con el portavoz de U.P.yD., seguro que la coincidencia de ambas promociones pertenezcan a UNIFO, que ha sido una empresa que ha quebrado y por tanto se han puesto en marcha una

serie de mecanismos, pero realmente que diferencia existe entre estas promociones de la calle Toledo y la calle Fuenlabrada aparte de que una tenga suscrita su hipoteca con el BBVA y la otra en la actualidad esté con el SAREB procedente de un crédito con BANKIA. Esto lo digo para aclarar que hay diferencias debido a las entidades propietarias del crédito.

Nos ha explicado en su intervención también que el edificio de la calle Fuenlabrada no es propiedad del Ayuntamiento y que no lo ha sido nunca. Podría aclarar ante este Pleno y aunque es muy incómodo porque estoy dirigiéndome a una persona que está detrás mía, ¿Cuál ha sido el recorrido a lo largo de estos años en lo que se refiere a la propiedad de dicho edificio, la pregunta es si nos puede decir quien es el propietario del edificio. Quienes fueron los propietarios anteriores y los hechos por los que se ha llegado a este punto?.

Otra pregunta: ¿Ante las circunstancias que han llevado a esta comparecencia en el Pleno la orden judicial de desalojo de inquilinos del edificio de la calle Fuenlabrada 75, podría indicarnos cuáles son las actuaciones y las soluciones que se han previsto desde el Ayuntamiento? Teniendo en cuenta las competencias en tanto en cuanto el Ayuntamiento no es propietario del edificio.

La Sra. Blázquez Concejala Delegada Especial de Vivienda responde al portavoz de U.P.yD. estoy hoy aquí para concretar la solicitud de comparecencia que el P.P. solicitó para ver las medidas a tomar por el equipo de gobierno en el edificio de la calle Fuenlabrada 75, y es aquí donde nos tenemos que centrar. La Oficina Municipal de la Vivienda atenderá como está atendiendo a cualquier persona de este municipio que nos solicite de primeras una vivienda o que haya formado parte del Plan Municipal y vuelva a venir.

El tercer punto en cuanto a la usurpación y la situación legal, como viene dicho, no solo hay un procedimiento de lo que tiene que ver con el edificio en concreto sino puede existir la cantidad de procedimientos judiciales en función de las denuncias que se hayan establecido en esa promoción a nivel particular y eso jurídicamente lo sabe el Juzgado nosotros no tenemos porque saberlo, de hecho las veces que nos hemos personado en el Juzgado, como también nos hemos dirigido a otros estamentos a trasladar la información, a requerir o a informar de cómo estaba la situación o a buscar soluciones en este caso tienen claro en el Juzgado que no nos pueden dar ninguna información, entonces como tal no solo existe ese procedimiento 78/2012 de la Ejecución Hipotecaria sino que puede haber más casos, mas casos de usurpaciones de viviendas o de coacciones. Yo creo nos han trasladado cual es la situación y todos somos conocedores y no hace falta explicar como está la situación en ese sentido.

En cuanto al portavoz de I.U.-L.V. quiero expresarle mi total aportación, participación, iniciativa tal y como llevo haciendo desde que formo parte de este equipo de gobierno en la búsqueda de soluciones de vivienda a todos los vecinos de este municipio. En este sentido todo lo que sea trabajar por reducciones de alquileres de todas las viviendas del actual Plan de Alquiler de Vivienda Municipal, así como alquileres sociales o negociaciones en este caso con la entidad titular que es ANIDA estamos abiertos y trabajaremos hasta el último día con el máximo de interés y trabajamos por ese motivo.

En cuanto a la Consejería de la Comunidad de Madrid en mi exposición lo que he puesto es una comparación una vez que UNIFO abandonó la promoción como se tenía que gestionar la administración de fincas de la calle Fuenlabrada 75 equiparándolas a cualquier vivienda de una promoción del IVIMA que se autogestiona a través de ellos o de un Administración de Fincas pero no a través de la Comunidad de Madrid de todas maneras con cualquier entidad que tenga que ver con la gestión de viviendas estamos en constante coordinación y también con los Servicios Sociales.

Al portavoz del P.P. decirle que los medios de comunicación hay veces que nos informan y otras nos desinforman y que cuando quiera tener una información fiable en cuanto a vivienda le recomendaría que hablase conmigo.

Dejar claro que no estamos hablando de desahucios y como usted bien sabrá por su profesión y su formación académica, estamos hablando de un desalojo y un desalojo no solamente de 152 fincas sino también de locales y garajes y como he dicho en la exposición van destinadas a UNIFO porque el Juzgado no tiene por qué saber quien está viviendo ahí, de hecho nosotros estamos constantemente con los vecinos de esa promoción para saber como está la promoción y qué vecinos están viviendo actualmente allí, incluso hay vecinos que han venido por vivienda y era la primera vez que los habíamos visto porque no habían pasado por vivienda desde el 2005 o 2008 que les adjudicaron la vivienda, con lo cual es importante también que una de las medidas que hemos tomado que es la que marca el pliego de condiciones de subcontratos es la de solicitarles documentación a cada una de las familias que están viviendo y que fueron adjudicatarias en su momento y tienen su contrato para saber con exactitud quienes están.

Hemos recibido a día de hoy 30 documentos, 30 expedientes con la documentación socioeconómica de esas familias pero realmente no sabemos si son esos o hay más, lo que es importante es que la mayor parte de la gente que está viviendo se ponga en contacto con la Oficina de Vivienda.

En cuanto a quienes son los que pueden disfrutar de esos alquileres lo he dejado muy claro en la exposición, no creo que sea necesario repetírselo y como de todas formas este Pleno queda grabado se puede volver a escuchar, he dejado claro cual es el procedimiento.

En cualquier caso dejarle claro que las medidas fundamentales van a ser las de solicitar la documentación a los vecinos y hacer la valoración y con la entidad intentar conseguir los mayores beneficios posibles para los vecinos es por lo que estamos aquí y por lo que nos pagan todos los meses.

Si quiero hacer una recomendación a los responsables políticos de este municipio:

1. Difundir en medios de comunicación la ocupación ilegal de un edificio, fomenta directamente la usurpación.
2. El procedimiento judicial 78/2012, que es el que estamos tratando, no es competencia de este Ayuntamiento, sino del juzgado nº 5 de Parla.
3. Nuestra obligación como representantes políticos de la ciudadanía es promover, en este caso instar al gobierno del PP en la Comunidad de Madrid, competente en materia de vivienda, para que - en vez de vender las viviendas de la bolsa de alquiler a fondos inversores, por menos de la mitad del precio tasado a los inquilinos actuales que quieran ejercer su derecho a compra), resuelvan esa venta y amplíen la oferta de viviendas, dado que estamos viviendo uno de los peores momentos económicos.

Así mismo, si visitan las viviendas de la Comunidad de Madrid en Parla, se harán una pregunta importante, por qué hay viviendas que llevan dos años sin adjudicar y miles de personas esperando una? Viviendas a las que pueden optar interesados en alquileres reducidos hasta del 90%, quedándose un alquiler en 60.-€ evitando la exclusión social de una importante cantidad de familias.

En cuanto al procedimiento de la calle Fuenlabrada la entidad crediticia es el BBVA, en cuanto a otra promoción de UNIFO en la calle Toledo es una entidad pública la que es acreedora del préstamo, sigue siendo titular UNIFO pero en te caso lo que tendría que hacer SAREB es hacer lo mismo que ha hecho el BBVA en la calle Fuenlabrada que es ejecutar esa hipoteca para poder en ese momento asumir la responsabilidad de la administración de esa promoción, lo que ocurre es que no lo hace a pesar de que en su momentos nos dirigimos a sus oficinas para trasladarle esa situación y no lo hace porque de esta manera no tiene que asumir ninguna responsabilidad. Aquí es importante tener en cuenta que SAREB cuando tiene vecinos que dejan de pagar los recibos de los alquileres por importe de alrededor de 1.200 €

inicia un procedimiento de desahucio, sin embargo aquí a UNIFO por importe de la hipoteca superior a los 20.000.000 € no inicia ningún procedimiento judicial. En cuanto a la titularidad del edificio ya deje claro que en primer lugar la titularidad es de UNIFO, y en la actualidad ANIDA con lo cual es la propietaria del edificio y la responsable de todo lo que tenga que ver con alquileres y gestión.

En cuanto al tema de la orden de desalojo dejo también bien explicado cual es la cuestión del mismo, por parte del Ayuntamiento haremos lo posible dentro de nuestras competencias.

La Sra. Alcaldesa Presidenta interviene y dice que les recuerda que en Junta de Portavoces se habló de la posibilidad de que se le hicieran a la Concejala de Vivienda las cuestiones concretas que se querían debatir en este Pleno de forma previa para que pudiese ajustarse mejor a las cuestiones que tenían los distintos grupos, no obstante se acordó que las intervenciones se realizaran de esta manera, cuando uno trae una intervención preparada no siempre se ajusta a las preguntas planteadas por los Grupos, porque es así. La Concejala se ha ceñido a la propuesta que traía preparada y también ha contestado a algunas de las preguntas porque también ha improvisado. No obstante lo dicho, la situación se suficientemente complicada como para que no lo tomemos todos con la seriedad que se merece, la realidad es que tenemos unas familias que pueden encontrarse en la calle en los próximos meses.

Veo voluntad por parte de todos los grupos para poder resolver este problema les invito a de que de manera formal tengamos reuniones entre todos los grupos políticos y busquemos una solución entre todos, es voluntad de todos el que ninguna familia se quede en la calle sin tener un sitio donde ir, con lo cual en los próximos días tengamos una reunión con los portavoces donde busquemos y tengamos presente que tanto SAREB como UNIFO o ANIDA, cualquier empresa que pueda estar vinculada formular una solución de manera conjunta.

3º.-COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL

La Sra. Alcaldesa Presidenta expone que en este punto se actuará tal como en el anterior.

La Sra. González, Concejala Delegada del Área Social explica que:

“El Centro de Día para personas con discapacidad psíquica de Parla nace a raíz de las demandas planteadas por las familias de usuarios del Centro Ocupacional Villa de Parla, el Centro de Educación Especial María Montessori y ADEMPA padres y madres que venían demandando un Centro de Día que acogiese a sus hijos e hijas una vez salieran de sus respectivos centros, y en previsión de las futuras situaciones de deterioro físico y psicológico a las que habrían de enfrentarse.

El Centro de Día de atención diurna para personas con discapacidad intelectual no es sino un recurso fundamental y necesario para el desarrollo vital y social de muchas personas que presentan algún tipo de discapacidad psíquica, personas que por sus circunstancias precisan de apoyo de las administraciones públicas, pero que visto con la perspectiva de hoy y analizando el proceder de la Comunidad de Madrid, pareciera un capricho de este Ayuntamiento, dada la cantidad de problemas que se han ido sucediendo en los tres últimos años para proceder a su apertura.

Recordemos: la negativa a la construcción del edificio por la Comunidad de Madrid, las incansables e infructuosas peticiones de reunión con los responsables políticos solicitadas por este Ayuntamiento para abordar la puesta en marcha del centro, la falta de información y datos sobre las demandas reales de plazas por parte de usuarios del centro o la negativa

reiterada de considerar los datos de demandantes de plazas del centro presentados por el Ayuntamiento. Y ahora, después de todas las gestiones que ha hecho el Ayuntamiento durante esos tres años, apoyado por las Asociaciones de familiares de personas con discapacidad, la Comunidad de Madrid nos traslada su compromiso de proceder a la apertura del centro en enero de 2015, un compromiso repentino y urgente que hasta fechas recientes nunca se había manifestado. Después de tres años de peregrinaje, ahora la Comunidad quiere resolverlo por la vía de urgencia.

Cómo hemos llegado a esta situación:

Cuando en 2008 el Ayuntamiento de Parla presentaba a la Comunidad de Madrid un proyecto para la creación de un Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual, con el que se diera salida a los alumnos que finalizaban la etapa educativa en el Centro de Educación Especial María Montessori y además acogiera a posibles usuarios del Centro Ocupacional Villa de Parla, que por su edad o proceso de deterioro personal requiriesen continuar en centros especializados, la Comunidad respondía que no entraba en sus planes la construcción de ningún centro de esas características en nuestro municipio. El Ayuntamiento, sabedor de las necesidades que las familias de usuarios de estos servicios venían reclamando desde hacía mucho tiempo, decidió, a través de los fondos que el Gobierno Central destinó a la ejecución del Plan de Estímulo de la Economía y el Empleo, el famoso "Plan E" de Zapatero, invertir parte de los fondos que se concedieron a nuestro municipio en la edificación del Centro de Día y un Pabellón Deportivo Anexo. Así, en 2011, construido el edificio, el Ayuntamiento conseguía la autorización administrativa en octubre de ese año, autorización que es condición indispensable y obligatoria para poner en funcionamiento en Centro.

Posteriormente, el Ayuntamiento traslada, al entonces Consejero de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Sr. Salvador Victoria, la necesidad de proceder a la firma de un Convenio entre ambas instituciones para poner en marcha el Centro tras esa reunión, el Ayuntamiento vuelve a solicitar a la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad que estudie y valore los datos aportados sobre potenciales usuarios y la viabilidad del proyecto presentado. El Ayuntamiento siempre ha puesto sobre la mesa que el Centro podría dar respuesta a las demandas de familias y personas con Discapacidad Psíquica de Parla y de los municipios colindantes, a través de la concertación de plazas que entrarían a formar parte de la Red Pública de Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Con fecha de 23 de abril de 2012 se celebra una reunión con la Directora General de Servicios Sociales en la que el Ayuntamiento expone los datos y las previsiones de demanda de plazas del Centro de Día. En esa reunión se analizaron los aspectos que debían valorarse para la apertura del centro, tales como el número de alumnos del CEE María Montessori que a la finalización del año en curso precisarían de plaza en un Centro de Día, (7 alumnos); el número de usuarios que habían estado en el Centro Ocupacional y habían pasado a Centro de Día fuera de nuestro municipio, (14 usuarios); así como del número de usuarios del Centro Ocupacional en ese momento pero que podrían a pasar a Centro de Día, (8 alumnos). Siempre se trabajó con la idea de que para que la apertura del Centro de Día fuera viable técnica y económicamente, el número mínimo de plazas ocupadas sería de 12.

Todos estos aspectos y factores son con los que ha contado el Ayuntamiento, desde el principio, para solicitar la apertura del Centro, pero la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección de Servicios Sociales, indicaban que no tenían constancia de solicitudes para este Centro de Día y por lo tanto, consideraban que no era precisa su puesta en marcha.

Uno de los elementos fundamentales para que las familias de los usuarios de este servicio demanden plaza es la visibilidad del mismo, y ello pasaba, lógicamente, por establecer un compromiso claro con las fechas de apertura del mismo. Sólo si las familias tienen claro que el Centro se va a abrir procederían a solicitar plaza en él.

Las nuevas solicitudes de reunión con la Dirección General de las que el Ayuntamiento no obtiene respuesta, provocan que se llegue a que en mayo de 2014 Asociaciones de Padres de Alumnos del Centro Ocupacional ADEMPA, APUCOVIP y el APA del Centro María Montessori, preocupados por la falta de avance en las cuestiones relativas a la apertura del centro deciden solicitar reunión a la Directora General, en la que se aportarían datos de las propias asociaciones, entre ellas las que recogían que había entre 8 y 10 personas interesadas en ocupar plaza en el Centro de Día de Parla, por lo que se reclama una reunión a la Consejería en la que se clarifiquen los pasos para su puesta en funcionamiento.

Esa reunión tuvo lugar el pasado 11 de julio y en ella la Directora informaba de sólo tenían contabilizada una solicitud de plaza en el Centro de Día, por lo que la Consejería consideraba que no existía demanda real para su apertura, que el mínimo de plazas que se requieren para su puesta en marcha es, como ya sabíamos, 12.

En relación a los datos ofrecidos, la Comunidad elabora una propuesta en la que plantea la reconversión de plazas del Centro Ocupacional a Centro de Día, lo que conllevaba la revisión del grado y nivel de dependencia y el PIA correspondiente a aquellas personas que pudieran beneficiarse de este recurso. Este nuevo planteamiento habría de articularse mediante la firma de un Anexo al Convenio actual del Centro Ocupacional del que se restarían, del número actual de plazas del Centro Ocupacional, al número de plazas reconvertidas a Centro de Día, manteniéndose en todo caso los porcentajes de financiación actuales (80% Comunidad de Madrid y 20% el Ayuntamiento).

El Ayuntamiento no considera razonable dicho planteamiento y entiende que no se debe modificar el Convenio actual del Centro Ocupacional (80 plazas) sino que se debe firmar un Convenio Específico para el Centro de Día, cuya apertura debía tener lugar en 2015 cuando se contase con 12 plazas, pero manteniendo el actual Convenio del Centro Ocupacional, y así, paulatinamente, ir modificando el PIA para que entre 4 y 5 usuarios del Centro Ocupacional pudiesen ser valorados para su incorporación al Centro de Día.

En consecuencia, el Ayuntamiento estima que no es viable esta propuesta y por ello remite carta en nombre del Alcalde-Presidente al propio Presidente de la Comunidad de Madrid en la que se informa del nuevo planteamiento, de su inviabilidad y se le insta a que favorezca y agilice los trámites para la apertura del Centro de Día.

Con fecha de 25 de julio recibimos carta de la Directora General de la Consejería indicando el total y absoluto compromiso para la puesta en marcha del Centro de Día lo antes posible, la fecha indicada es a 1 de enero de 2015, solicitando además, una reunión con las asociaciones de padres de usuarios.

En la reunión celebrada el 11 de septiembre pasado, reunión a la que asistía la Directora General de la Consejería, esta Concejala y miembros de la Junta Directiva de ADEMPA, APUCOVIP y el APA María Montessori, así como técnicos municipales, la Directora volvió a reiterar que sólo había una solicitud de plaza para el Centro de Día.

Dado que el calendario del Centro de Día coincidiría con el curso escolar que es el que regula los centros educativos, no parece lo más oportuno planificar como fecha de apertura del Centro de Día a 1 de enero, cuando ya los usuarios de todos los centros de la región han iniciado el curso en el mes de septiembre.

En este punto, el Ayuntamiento entiende que la fecha de apertura a enero de 2015 tal y como pretende ahora la Comunidad de Madrid, ya no es viable. No hay tiempo material para proceder a la revisión de los PIA de los usuarios del Centro Ocupacional (4 ó 5 usuarios como máximo) que puedan pasar al Centro de Día, ni hay tiempo para informar a los usuarios que ocupan plaza en otros centros para que pudieran solicitar traslado a Parla.

El día 4 de noviembre la Dirección General de servicios Sociales nos ha remitido un borrador del “Convenio para la atención de personas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia”, para el estudio y revisión del Ayuntamiento en el que se contempla la apertura del centro en septiembre de 2015 y con el mínimo de 12 plazas, Convenio que tendría vigencia hasta diciembre de ese mismo año con posibilidad de proceder a la renovación anual así como a ampliar el número de plazas disponibles.

En estos momentos los técnicos del Ayuntamiento están revisando el borrador del Convenio y valorando algunas cuestiones ante la firma del mismo por parte de ambas administraciones.

El Sr. Machuca, portavoz de U.P.yD. dice que: parece que me ha quedado más claro que la comparecencia de la Concejala de vivienda, aparte de que ya mantuvimos una reunión y el tema quedó bastante claro lo único que tengo que preguntarle, aunque ya lo hice en la reunión es si el Centro está completamente dotado tiene todo lo necesario para abrirlo. En cuanto a la fecha que se ha propuesto para su apertura y para la firma del Convenio supongo que tendrá la posibilidad y la decisión de hacerlo, es decir que se abra el Centro en septiembre.

El Sr. Santos, portavoz de I.U.-L.V. expone que:

“El nuevo Centro de Día de atención a personas con alguna discapacidad construido con los fondos del plan E, lleva años sin abrir sus puertas y sin prestar servicio a la demanda de ese colectivo tan vulnerable.

Agradecemos la comparecencia de la Concejala de Bienestar Social y después de escuchar la información que aporta, tenemos las siguientes preguntas:

1º Cuándo se ha recibido en su concejalía el documento de convenio de concierto con la Comunidad de Madrid?

2º Para cuándo tiene previsto que se puedan ofertar a los usuarios las plazas del Centro de Día de Parla?

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. expone la Concejala anterior se lo ha puesto fácil para que su comparecencia brille, es cierto que el tema es distinto, nos ha explicado aquí su historia del Centro de Día para Discapacitados, que no es la historia.

Aquí hubo un Concejal de su partido que dijo que este Centro se iba a abrir en septiembre de 2012, sí o sí, y así se les dijo a las familias; ese Centro creo recordar que era para 45 personas, porque desde su punto de vista, que son ustedes unos perfectos planificadores, se necesitaba un Centro para 45 personas. Ahora nos dice hoy en este Pleno que en el mes de julio son las propias familias las que nos dicen que hay 8 o 10 peticiones, nadie concierta plazas si no existen, tiene que existir demanda y quien tiene que conocer la demanda de primera mano es su Concejalía, usted es la primera que tiene que conocer estos datos, no la Comunidad de Madrid, y la CAM lo que hace es que le pide a usted que justifique esa demanda porque se concertarán las plazas que se demanden.

Han estado ustedes dos años y medio diciéndoles a todos los padres afectados que era la Comunidad quien no quería ofertar esas plazas, cuando en realidad la Comunidad, lo que les ha dicho, es que le justifiquen la necesidad y desde aquí lo digo a todos los vecinos, el Centro se va a abrir en septiembre si hay 12 peticiones, y a fecha de hoy todavía no han justificado que haya 12 demandas.

El motivo de la comparecencia no es toda esta historia que nos ha contado, esa ya nos la sabemos, el motivo es que ustedes desde el P.S.O.E. siempre se han estado quejando de que la CAM no invierte en Parla y cuando viene una Directora General dice que abrimos el

Centro en enero y lo concertamos en enero, usted dice que en 3 o 4 meses no puede evaluar a las personas, no puede poner en marcha algo que se supone que lleva dos años y medio terminado, usted si no puede hacer esas evaluaciones en estos 3 meses los vecinos pierden un concierto con la Comunidad de Madrid y durante nueve meses tiene la Concejalía en unas condiciones que no es capaz de prestar servicios, ese es el motivo de la comparecencia.

Usted de la posibilidad de potenciar a todos esos usuarios el que puedan venir a Parla en enero y que cada padre decida si sigue con su hijo en el Centro donde está en la actualidad o se lo trae a Parla, pero usted tiene que poner un servicio público a disposición de los vecinos y en los Presupuestos para el 2015 de la CAM estaba este concierto desde el día 1 de enero y va a perder usted, mejor dicho todos los vecinos de Parla ese dinero desde enero hasta septiembre y esa es la realidad.

Usted intenta disfrazarla como que da la impresión de que para los padres es mejor empezar en septiembre, no señora usted tiene que poner el servicio a disposición de los padres el día 1 de enero y ponga a trabajar la Concejalía a marchas forzadas para que eso pueda estar en enero. No lo ha hecho y vamos a perder un dinero importante para todos los vecinos de Parla.

El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. dice que cada vez que oye hablar al Sr. López dudo de que una vez fui Concejal del área Social y haya ido a reunirme hace 7 años con la Consejera y con la Dirección General del área Social para solicitar la construcción de un Centro de Día que se lleva solicitando en Parla desde hace más de 10 años y lo que siempre han dicho y que me corrija la compareciente, siempre que se ha hablado de la construcción de un Centro de Día para Discapacitados Intelectuales se ha dicho que no habría ningún problema siempre que lo construyéramos nosotros, como Ayuntamiento y una vez más ellos invierten en Parla con tanta potencia, con tanto interés y con tanta ilusión, finalmente se hizo ese Centro de Día, y luego resulta que es un problema de demanda.

La Comunidad de Madrid funciona con los Centros de Discapacitados como con las Residencias de Ancianos, funcionan con zona única sino no me equivoco y los datos concretos no los podemos conocer porque solo manejamos los del municipio de Parla no los de otros municipios que pudieran estar interesados en solicitar plaza aquí porque está más cerca que Leganés u otros, lo sorprendente es que en la Comunidad no haya datos sobre todas las personas de Parla que están solicitando plazas en Centros de otros municipios, esto es increíble, les están dando unos recursos y no saben que se los están dando o sólo tienen una solicitud porque creo que habrá más personas que habrán pedido asistencia en Centros de Discapacitados, y si ya juntamos una zona con Pinto, Valdemoro los dos Torrejones, no me creo que solo haya una solicitud.

Esa es la realidad que se llevaba pidiendo mucho tiempo, que al principio el tema es que no se iba a construir, no iban a invertir ni un euro y ahora el problema que cuando se terminó de hacer no había demanda para un Centro que no existía, nadie solicita un Centro en un catálogo de Centros de Día.

La Concejala Delegada del Área Social manifiesta que: Voy a responder a las preguntas que me han dirigido los Grupos, Sr. Machuca el Centro está dotado y acabado y tiene los permisos correspondientes para la puesta en marcha, tiene el mobiliario pero falta mobiliario específico para las necesidades de las personas que se atiendan porque en su momento decidimos no adquirirlo hasta que el Centro no se pusiera en marcha. Aproximadamente el presupuesto para el mobiliario que falta es de 120.000 €.

La apertura y la firma del Convenio que ahora se lo pasaré porque he traído copia del borrador que nos ha facilitado la Comunidad para que vean que es totalmente transparente y en principio si antes de fin de año por supuesto que por ambas Administraciones no va a ver ningún problema, firmamos el Convenio a partir del año que viene cualquier persona que

solicite plaza en un Centro de Día de Discapacitados sabe que el Centro de Parla estará abierto el 1 de septiembre.

El Sr. Santos me ha preguntado que cuál era la situación del Convenio como ya les he dicho el borrador que nos ha facilitado la CAM lo están estudiando los técnicos. Es un Convenio Marco, en un Convenio nuevo, conseguimos que no fuera un Anexo del Centro Ocupacional tiene una vigencia de enero a septiembre del 2015 prorrogable en años sucesivos.

En principio la intención es abrirlo con 12 usuarios. Las plazas como ya he dicho una vez que esté firmado el Convenio es cuando se pueden empezar a ofertar.

Al Sr. López, la exposición que usted ha hecho es su versión, yo tengo la mía, y no solamente yo ha habido Concejales anteriores y las Asociaciones de Padres que han hecho un seguimiento conmigo en todos los pasos que hemos seguido. Lo importante es que el Centro se va a abrir por fin, el compromiso con la Directora General y con las Asociaciones de Padres es que se abra el 1 de septiembre porque todo el mundo sabe que a 1 de enero los padres de los usuarios tienen a sus hijos ubicados en otros centros y usted sabe que estos centros funcional igual que cualquier otro centro escolar, empieza el curso en septiembre y termina en julio, en este momento el Centro de Parla no existe por tanto no se puede solicitar y por tanto le destinan la plaza en otro lugar. Es difícil llegar a esos padres que tienen a sus hijos ya con plaza en centros de otras localidades y decirles, en principio no sabemos ni quienes son, porque sus datos los tiene la Comunidad de Madrid. Esos padres aunque les conociéramos es difícil decirles que saquen a sus hijos a mitad de curso para trasladarlos a Parla.

Es más normal que ya que llevamos más de 10 años esperando que el Centro se ponga en marcha que lo hagamos bien y que lo hagamos con todos los recursos, con el personal necesario, con los profesionales necesarios con el transporte, con el comedor y poder facilitar a esos padres el que por un lado los que salen de esos centros tengan la opción de solicitarlo en septiembre y los usuarios de Parla que están en otras localidades tengan la posibilidad de hacer el traslado con tiempo. Es el único motivo, pero le vuelvo a reiterar, yo encantada en 1 de septiembre se pone en marcha el Centro de Día.

4º.-DAR CUENTA DECRETOS MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 23/2014** de Generación y Afectación de Crédito por importe de 26.280 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 24/2014** de Generación y Afectación de ingreso por importe de 1.000.000 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 25/2014** de Transferencia de Crédito por importe de 1.402.295,58 €

La Corporación quedó enterada.

5º.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-ORGANIZACIÓN

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

“DECRETO 2014007756

DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA D. JOSE Mª FRAILE CAMPOS.

En Parla, a 23 de Octubre de 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 124, apartado 4, letra K, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, se establece la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, creando las áreas de gobierno y en virtud del artículo 124.5 se delegan las competencias de dichas áreas nombrando los Concejales Delegados y Concejales Especiales adscritos a ellas.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local tras la redacción dada por la Ley 57/2003 de Modernización del gobierno Local **VENGO A DECRETAR, el nombramiento de Concejal Delegado y Especial:**

CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE MAYORES: DOÑA M^a MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ

- Atención a Mayores.
- Planes transversales de Atención a Mayores.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a este Área.

AREA DE URBANISMO, NUEVAS TECNOLOGIAS, DESARROLLO EMPRESARIAL Y POLITICAS TRANSVERSALES. CONCEJALA ESPECIAL DEL ÁREA: DOÑA MARIA JOSE LOPEZ BANDERA, DEPENDIENDO DEL ALCALDE-PRESIDENTE

- Comunicación Externa y relaciones con los Medios.
- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Tramitación, Informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos, previos a su tramitación.
- La atribución de las funciones que le atribuya el Reglamento de Registro de licitadores al Alcalde.
- Coordinación y ejecución de los planes transversales municipales.
- Proyectos e Iniciativas de Descentralización.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder al Área.

Siendo sus competencias la Delegada en dicha Concejalía con las características de que la Especial no podrá dictar actos administrativos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014007755

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SR. D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS.

En Parla, a 23 de Octubre de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, apartado 1, de la Ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, donde atribuye al Alcalde, la facultad de nombrar entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a:

D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ, en sustitución de M^a JOSE LOPEZ BANDERA, con motivo de su próxima maternidad.

SEGUNDO.- Corresponderá a el nombrado sustituir, a esta Alcaldía en el ejercicio de atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014007754

DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SR. D. JOSE M^a FRAILE CAMPOS.

Parla, 23 de Octubre de 2014

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 126.2 de la Ley 53/2003 de 16 de Diciembre de Modernización del Gobierno Local,

HE RESUELTO

La modificación de la Junta de Gobierno Local, y que quedará integrada por los siguientes miembros:

- D. PABLO SANCHEZ PASTOR
- D^a VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
- D^a M^a ANTONIA GONZALEZ BLANCO
- D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ
- D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ
- D. JOSE LUIS ISABEL JIMENEZ
- D. ANGEL SANCHEZ PORCEL
- D^a MERCEDES GONZALEZ LOPEZ

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014007777

DON JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla, a 24 de octubre de 2014

“En virtud de las competencias que me atribuyen las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Considerando que durante los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2014, estaré ausente del término municipal.”

De conformidad al ordenamiento vigente

Vengo en,

RESOLVER

1. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ, la presidencia de esta Corporación Municipal, durante los mencionados días.
2. La delegación de la presidencia de la Corporación implica las sustitución en la totalidad de las funciones de la Alcaldía, artículo 124 le 7/85.

3. Este decreto se notificará al interesado y a las /as Concejales/as Delegados/as y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo ordena, manda y firma El Alcalde-Presidente en la fecha arriba indicada.”

La Corporación quedó enterada.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

“DECRETO 2014008352

DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SRA. DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTIN.

En Parla, a 21 de Noviembre de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, apartado 1, de la Ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, donde atribuye al Alcalde, la facultad de nombrar entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a:

D. ANGEL SANCHEZ PORCEL

SEGUNDO.- Corresponderá a el nombrado sustituir, a esta Alcaldia en el ejercicio de atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014008347

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SRA. DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN.

En Parla, a 20 de Noviembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”*

Visto la Relación de Puestos de personal eventual así como los Acuerdos de Pleno de fechas 7 de junio de 2010 y 31 de agosto de 2012 que afectan a la misma.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar, con efectos del día de la toma de posesión, a D. RUBÉN CAÑADA PEREZ DE LAS YEGUAS, con DNI nº 53.429.753-V, en el puesto de personal eventual correspondiente a Secretario del Grupo Municipal de Izquierda Unida con unas

retribuciones brutas anuales de 22.253,79 euros a percibir en 13 pagas en los términos previstos en los acuerdos plenarios referidos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014008348

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SRA. DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN.

En Parla, a 20 de Noviembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese serán libres del personal denominado Personal Eventual.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”*

Visto la Relación de Puestos de personal eventual así como los Acuerdos de Pleno de fechas 7 de junio de 2010 y 31 de agosto de 2012 que afectan a la misma.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar, con efectos del día de la toma de posesión, a D. JORGE NAVAS GARCIA MORENO, con DNI nº 52958957-P, en el puesto de personal eventual correspondiente a Secretario del Grupo Municipal del Partido Popular con unas retribuciones brutas anuales de 22.253,79 euros a percibir en 13 pagas en los términos previstos en los acuerdos plenarios referidos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014008349

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SRA. DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN.

En Parla, a 20 de Noviembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese serán libres del personal denominado Personal Eventual.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local*

correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”

Visto la Relación de Puestos de personal eventual así como los Acuerdos de Pleno de fechas 7 de junio de 2010 y 31 de agosto de 2012 que afectan a la misma.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar, con efectos del día de la toma de posesión, a D^{ÑA}. ROCIO DEL CARMEN GONZÁLEZ MARTÍN, con DNI nº 33519297-V, en el puesto de personal eventual correspondiente a Jefe de Gabinete con unas retribuciones brutas anuales de 39.919,10 euros a percibir en 13 pagas en los términos previstos en los acuerdos plenarios referidos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.”

“DECRETO 2014008350

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SRA. D^{ÑA}. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN.

En Parla, a 21 de Noviembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o Presidente de la Entidad Local correspondiente, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”*

Visto la Relación de Puestos de personal eventual así como los Acuerdos de Pleno de fechas 7 de junio de 2010 y 31 de agosto de 2012 que afectan a la misma.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar, con efectos del día de la toma de posesión, a D. MIGUEL ANGEL VELAZ DOMINGUEZ, con DNI nº 52.185.269-V, en el puesto de personal eventual adscrito al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad con unas retribuciones brutas anuales de 29.627,98 euros a percibir en 13 pagas en los términos previstos en los acuerdos plenarios referidos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado, así como a las diversas Áreas Municipales que se vean afectadas.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.”

La Corporación quedó enterada.

6º.-DAR CUENTA CAMBIO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.

Se da cuenta de este cambio de portavoz del P.S.O.E. al principio de la sesión.

La Corporación quedó enterada.

7º.-DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

Se da cuenta del informe de Intervención que dice:

“1.-EXPOSICION DE LOS HECHOS

En el ejercicio de la función interventora, la Intervención del Ayuntamiento de Parla podrá manifestar su desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes objeto de su fiscalización, debiendo en tal caso, expresar el reparo por escrito antes de que tenga lugar la adopción del acuerdo o resolución. Igualmente podrá emitir nota de reparo que recoja la disconformidad sobre el reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Ayuntamiento de Parla.

Si el órgano gestor o responsable, no estuviera de acuerdo con el Reparado formulado por la Intervención, corresponderá al Alcalde resolver sobre la discrepancia, siendo ejecutiva su resolución, y teniendo presente que dicha facultad no es delegable en ningún caso.

La intervención tendrá la obligación de elevar informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

2.- PRECEPTOS APLICABLES

Artículos 215, 217 y 218 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículos 62,63,64,65 y 66 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, aprobado por acuerdo Pleno en sesión del día 15 de marzo de 2011 (Publicado en el BCM 23 de junio de 2011).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento, la intervención eleva informe mensual al Pleno ordinario, en cuyo contenido se relaciona todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde de la Corporación Local contrarias a los reparos formulados, **desde la fecha del último informe sobre la materia hasta la fecha de este nuevo informe.**

Relación de las resoluciones discrepantes con el Reparado de Intervención formulado en la fase de reconocimiento y liquidación de las obligaciones.

	Tercero	Texto Explicativo	Importe Total	Operación	Nº Decreto
1	B86817566	FRA. Nº 01/00200148 SUMINISTRO MATERIAL VARIOS (ALBARAN Nº 200189 DEL 14/01/14)	1.135,89	220140019099	2014005576
2	B86817566	FRA. Nº 01/00200149 SUMINISTRO MATERIAL VARIOS (ALBARAN Nº 200190 DEL 14/01/14)	620,73	220140019100	2014005576
3	B86817566	FRA. Nº 01/00200150 SUMINISTRO MATERIAL VARIOS (ALBARAN Nº 200191 DEL 14/01/14)	422,60	220140019101	2014005576
4	B86817566	FRA. Nº 01/00200151 SUMINISTRO MATERIAL VARIOS (ALBARAN Nº 200192 DEL 14/01/14)	235,90	220140019102	2014005576

Relación de las resoluciones discrepantes con el reparo de Intervención formulado en las fases de la intervención formal de la ordenación del pago y material del pago.

DECRETOS DE REPARO ALCALDE-PRESIDENTE PAGOS DE 2014

TRANSF. Nº	DECRETO ALCALDE Nº	FECHA DE PAGO
T/070	2014003259	15/04/2014
T/071	2014003260	16/04/2014
T/072	2014003261	16/04/2014
T/073	2014003248	25/04/2014
T/074	2014003249	25/04/2014
T/075	2014003250	25/04/2014
T/076	2014003246	25/04/2014
T/077	2014003244	29/04/2014
T/078	2014003277	30/04/2014
T/079	2014003278	30/04/2014
T/080	2014003279	30/04/2014
<hr/>		
T/081	2014003280	05/05/2014
T/082	2014003281	05/05/2014
T/083	2014003282	06/05/2014
T/084	2014003283	07/05/2014
T/085	2014005012	09/05/2014
T/086	2014005013	09/05/2014
T/087	2014005821	12/05/2014
T/088	2014005822	15/05/2014
T/089	2014005823	15/05/2014
T/090	2014005824	15/05/2014
T/091	2014005825	15/05/2014
T/092	2014005826	16/05/2014
T/093	2014005827	16/05/2014
T/094	2014005828	19/05/2014
T/095	2014005829	19/05/2014
T/096	2014005830	21/05/2014
T/097	2014005831	20/05/2014
T/098	2014005832	26/05/2014
T/099	2014005833	26/05/2014
T/100	2014005834	27/05/2014
T/101	2014005835	27/05/2014
T/102	2014006032	29/05/2014
T/103	2014006033	29/05/2014
T/105	2014006034	30/05/2014
T/106	2014006035	30/05/2014
T/107	2014006036	30/05/2014
<hr/>		
T/108	2014006037	02/06/2014
T/109	2014006041	02/06/2014
T/110	2014006042	05/06/2014
T/111	2014006043	03/06/2014
T/113	2014006044	05/06/2014
T/114	2014006045	05/06/2014
T/115	2014006046	06/06/2014

TRANSF. N°	DECRETO ALCALDE N°	FECHA DE PAGO
T/116	2014006047	04/06/2014
T/117		04/06/2014
T/118		06/06/2014
T/119		09/06/2014
T/120		09/06/2014
T/121		09/06/2014
T/122		10/06/2014
T/123		12/06/2014
T/124		12/06/2014
T/125		12/06/2014
T/126		12/06/2014
T/127		16/06/2014
T/128		13/06/2014
T/129	13/06/2014	
T/130	2014006085	17/06/2014
T/131		17/06/2014
T/132		18/06/2014
T/133		18/06/2014
T/134		20/06/2014
T/135	2014006048	27/06/2014
T/136		23/06/2014
T/137		23/06/2014
T/140		24/06/2014
T/141		30/06/2014
T/143		24/06/2014
T/144		24/06/2014
T/145		26/06/2014
T/146		25/06/2014
T/147		25/06/2014
T/148		26/06/2014
T/149	27/06/2014	
T/150	27/06/2014	
T/151	27/06/2014	
T/152	2014006079	30/06/2014
T/138	2014006077	04/07/2014
T/139		07/07/2014
T/142	2014006077	07/07/2014
T/153	2014006079	02/07/2014
T/154		01/07/2014
T/155		02/07/2014
T/156		02/07/2014
T/157		02/07/2014
T/158		02/07/2014
T/159		03/07/2014
T/160	03/07/2014	
T/161	2014006080	03/07/2014
T/162		03/07/2014

TRANSF. Nº	DECRETO ALCALDE Nº	FECHA DE PAGO
T/163	2014006086	07/07/2014
T/164		07/07/2014
T/165		07/07/2014
T/166		08/07/2014
T/167		08/07/2014
T/168		09/07/2014
T/169		10/07/2014
T/170		14/07/2014
T/171		14/07/2014
T/172		2014006411
T/173	15/07/2014	
T/174	17/07/2014	
T/175	17/07/2014	
T/176	21/07/2014	
T/177	18/07/2014	
T/178	24/07/2014	
T/179	24/07/2014	
T/180	25/07/2014	
T/181	25/07/2014	
T/182	28/07/2014	
T/183	2014006412	30/07/2014
T/184		04/08/2014
T/185		30/07/2014
T/186		30/07/2014
T/187	2014006413	04/08/2014
T/188	2014006417	04/08/2014
T/189	2014006418	04/08/2014
T/190	2014006419	05/08/2014
T/191	2014006420	05/08/2014
T/192	2014006421	07/08/2014
T/193	2014006422	18/08/2014
T/194	2014006423	21/08/2014
T/195	2014006424	21/08/2014
T/196	2014006933	25/08/2014
T/197	2014006940	25/08/2014
T/198	2014006942	25/08/2014
T/199	2014006945	25/08/2014
T/200	2014006946	27/08/2014
T/201	2014006947	27/08/2014

La Corporación quedó enterada.

8º.-DAR CUENTA INFORME TESORERÍA DE MOROSIDAD

Se da cuenta del informe de Tesorería que dice:

“LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A la vista de ello, este Tesorero ACCIDENTAL emite el siguiente,

PRIMERO.- De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo.

SEGUNDO.- Tal como expresa, el mismo artículo cuatro de la Ley en su siguiente párrafo, sin perjuicio de su posible presentación y debate ante el Pleno de la Corporación Local, dicho informe se remitirá, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en sus respectivos territorios, a las Comunidades autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de estos informes.

TERCERO.- la remisión de estos informes, se efectúa vía telemática a través del enlace que tiene el Ministerio de Hacienda, en la oficina virtual de coordinación financiera, y conforme a la estructura establecida para el archivo o informe a remitir, contenida en la Guía publicada por el Ministerio, que detalla la información a suministrar en cada uno de los informes y cuales son las fórmulas a aplicar para obtener los distintos ratios de periodos medios.

La obtención de los informes se hace a través de SICALWIM, y está automatizado, con arreglo a su aplicación, permitiendo elegir el trimestre que queremos obtener los datos, el tipo de informe, y la posibilidad de indicar filtros, para excluir de forma masiva todos los justificantes que se encuentren en las situaciones indicadas en el filtro.

Los justificantes de ACF (anticipos de Caja Fija) y de PAJ (Pagos a justificar) están excluidos, no teniéndose en cuenta en los informes.

Se ha excluido los justificantes que están en situación de FFPP (endosadas al Fondo de Financiación de Pago a proveedores), las que están en situación de anuladas, no proceden con informe del técnico, abonadas totalmente o parcial.

El fichero que se enviará al Ministerio, tiene formato XML, para poder realizar la transmisión telemática a través del Portal del Ministerio de Hacienda.

El contenido de este fichero en formato XML, figurará en los **listados generados por cada uno de los informes**, con el formato estipulado en la guía del Ministerio, con toda la información calculada de forma automática por la aplicación contable.

Estos mismos listados son los que se incorporan en este momento al expediente para el conocimiento del Pleno, como información que será enviada a los órganos receptores del Ministerio de Hacienda, envío telemático a través del Portal.”

La Corporación quedó enterada.

9º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO

Se da cuenta de los siguientes autos y sentencias:

- S-72: Sentencia nº 281/2013, de fecha 31 de mayo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, P.O. 40/2012, en el recurso interpuesto por **UNIFO S.A.**, contra Decreto de la Concejala Delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales de fecha 16 de marzo de 2012, de requerimiento de documentación. Se desestima el recurso. Con costas.

- S-101: Sentencia nº 163, de fecha 18 de junio de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3ª, en el Recurso de Apelación nº 1152/2013, interpuesto por el **COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID**, contra la sentencia nº 355/2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid, P.O. 84/2012, por la que se desestima el recurso contra la reclamación de cantidad, derivada de la aplicación del Convenio de Colaboración celebrado entre las partes y la Comunidad de Madrid, para la prestación del servicio de orientación jurídica. Se desestima el recurso de apelación. Sin Costas.
- S-135: Sentencia nº 133/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 14 de Madrid, P. A. 334/2011, en el recurso interpuesto por **D. MANUEL ADAN GARCIA FREIRE**, sobre responsabilidad patrimonial por accidente. Se estima el recurso. Sin costas.
- S-142: Sentencia nº 42, de fecha 12 de febrero de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, en el Recurso de Apelación nº 636/2013, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE PARLA, contra la sentencia nº 204/2012, de 9 de mayo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 11 de Madrid, P.O. 6/2011, por la que se estima la reclamación de pago efectuada por **GAIM ASESORAMIENTO A MAYORES SLL**, más intereses de demora y costas con límite fijado. Se desestima el recurso de apelación, sin costas.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

10º.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO

Por Secretaria General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

Nº 43 de 9 de octubre, **Nº 44** de 16 de octubre, **Nº 45** de 23 de octubre, **Nº 46** de 23 de octubre, **Nº 47** de 23 de octubre, **Nº 48** de 23 de octubre, **Nº 49** de 30 de octubre y **Nº 50** de 6 de noviembre de 2014.

La Corporación quedó enterada.

11º.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2014006601** al **2014007999**, ambos inclusive; y los Decretos números: **2014003151**, **2014004106**, **2014004470**, **2014004475**, **2014004478**, **2014004483**, **2014004485**, **2014004487**, **2014004492**, **2014004542**, **2014004543**, **2014005152**, **2014005174**, **2014005460**, **2014005808**, **2014006079**, **2014006165**, **2014006449**, **2014006450**, **2014006451**, **2014006452**, **2014006453**, **2014006454**, **2014006455**, **2014006477** y **2014006572**, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

La Corporación quedó enterada.

12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS UPyD

A la Alcaldesa-Presidenta

Ruego nos clarifique la situación en la que se encuentra la empresa de limpieza de centros públicos y educativos para que no pague a sus trabajadores cuando las noticias que nos llegan es que el Ayuntamiento si está pagando.

A la Alcaldesa-Presidenta

Le hago el ruego a usted ya que no se lo puedo hacer a los Concejales de la oposición, se lo hago a usted para que lo haga llegar al Concejal de I.U.

Las dos propuestas que he presentado aquí al principio del Pleno las he hecho con arreglo al Reglamento del Pleno y de las Comisiones, en su artículo 25 dice textualmente que se pueden presentar mociones en el mismo Pleno y pasarlo a votación, así que no me diga que no me atengo al procedimiento, por favor llévele usted un reglamento para que se lo estudie un poco y sepa de que va.

A la Alcaldesa-Presidenta

La Operación Púnica ha puesto de manifiesto que la realización del contrato firmado con la empresa Cofely no ha sido muy legal. Este ayuntamiento no puede seguir permitiendo que esta empresa continúe prestando sus servicios.

Servicios que realiza ahora y que presuntamente podría haber cobrado según los medios de comunicación sin haberlo realizado. Con lo cual que si les estamos dando la oportunidad de que lo realicen a lo mejor les estamos dando la posibilidad de una coartada.

Le ruego por tanto que inicie los trámites oportunos para dejar sin efecto dicho contrato ligado con la empresa presuntamente corrupta y para no demorar una decisión, le ruego dicte medidas cautelares y que suspende su continuidad.

RUEGOS I.U.-L.V.

A la Concejala de Obras y mantenimiento de edificios públicos:

Hemos recibido quejas de la falta de iluminación en la calle Fuenlabrada esquina calle Leganés. Donde está la iglesia que se levantó en el cementerio antiguo de la Ciudad.

En esta zona se han cambiado las luces de las farolas por LED, quedando la zona descrita con baja iluminación durante toda la noche, cuestión que hemos comprobado por nosotros mismos. Por lo que le rogamos que arreglen, revisen y amplíen la iluminación en la zona descrita.

Arreglo urgente en la Plaza del Agua:

Hemos observado en la Plaza del Agua que se mantienen dos hierros del cartel que anunciaba la construcción de la casa de la juventud cuando se pensaba construir allí.

Cortaron el mismo pero dejaron sobresaliendo del suelo los dos hierros a una altura de 30 centímetros, con el peligro que esto supone para los vecinos y vecinas.

Por lo que le rogamos que retiren lo antes posible estos hierros de la Plaza del Agua.

RUEGOS P.P.

A la Alcaldesa-Presidenta

Salvo que la Secretaria General nos diga lo contrario, desde nuestra asesoría jurídica realmente ahora mismo hay concejalías delegadas la Sra. Ana Blázquez que es la que usted ha hecho una delegación expresa.

El ruego es que solicite usted un informe a la Secretaria General sobre la composición y el nombramiento tanto de los miembros de la Junta de Gobierno como de los Concejales Delegados.

Nosotros entendemos que la Ley de Bases establece que estos nombramientos los tiene que hacer el Alcalde y lógicamente si el Alcalde dimite, la nueva Alcaldesa tiene que hacer nuevos nombramientos aunque recaigan en las mismas personas y para las mismas funciones.

En el mismo caso respecto de los miembros de la Junta de Gobierno, y me ciño también a casos concretos que han sucedido en este municipio, cuando el Sr. Gómez dejó de ser Alcalde, el nuevo Alcalde dictó unos Decretos nombrando nuevos Concejales Delegados y nuevos miembros de la Junta de Gobierno y nuevos Tenientes de Alcalde como si ha hecho usted en la persona del Sr. Sánchez Porcel.

Nosotros entendemos que jurídicamente se tienen que hacer unos nuevos nombramientos pero como lógicamente todas las cosas jurídicas están susceptibles de opiniones en contrario, pues solicitamos que la Sra. Secretaria General nos emita un informe al respecto.

A la Alcaldesa-Presidenta

Yo supongo que como el resto de los miembros de este Pleno nos leemos las Juntas de Gobierno que se da cuenta ahora. Hay muchos Concejales que estamos en este Pleno pero no formamos parte de la Junta de Gobierno y cuando llega el Pleno se nos da copia de esas Juntas de Gobierno.

Pues en las Juntas de Gobierno de octubre hemos visto que dentro de los informes del Interventor a distintos contratos se advierte que en fecha 7 de octubre se ha recibido un escrito por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas donde instan al Ayuntamiento de Parla a que elabore un Plan económico financiero urgente porque la Ley establece que debe de hacerse en el plazo de un mes y ser aprobado por el Pleno en el plazo de un mes, y esto viene como consecuencia de la liquidación de las cuentas de este Ayuntamiento del 2013 que aunque usted Sra. Alcaldesa dice que no ha participado en el gobierno anterior, si votó a favor de estas cuentas en este Pleno.

Como consecuencia de esas cuentas y del déficit acumulado, el Ministerio de Hacienda le obliga o nos obliga o nos insta a que presentemos un plan económico financiero urgente, ha pasado ya el plazo del mes. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas puede establecer en el caso de incumplimiento y ya estamos en incumplimiento, puede establecer medidas coercitivas, es muy bonito para usted Sra. Alcaldesa ser la primera Alcaldesa mujer de Parla, no me gustaría que fuese la primera Alcaldesa a la que le intervienen su Ayuntamiento por no cumplir con los requerimientos del Ministerio de Hacienda.

Ruego que de forma urgente si es el martes que viene mejor que el miércoles, y si es la semana que viene mejor que la siguiente traiga usted a este Pleno un plan económico financiero para poder aprobarlo y enviarlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A la Alcaldesa-Presidenta

Hay otra cuestión que también he visto en las Juntas de Gobierno, he visto dos acuerdos, entre comillas, sospechosos, se modifica el contrato con la empresa Parla Sport, donde se le perdonan una serie de inversiones que tiene que hacer en beneficio de todos los beneficios a cambio de compensarles unos supuestos gastos en los que ha incurrido que tampoco están muy claros, eso por un lado.

Y por otro lado he visto también con estupor que se saca a subasta una parcela donde está ahora mismo Parla Natura por importe de 5 millones y medio de euros, y se fija el precio del metro cuadrado en 211 euros, cuando el catastro de hacienda fija el valor bruto unitario de ese suelo en 800 euros.

Ruego que paralice usted estas dos adjudicaciones, la modificación del contrato con Parla Sport todavía no ha sido firmada y la tiene que firmar usted y la adjudicación de la venta de esta parcela tampoco se ha adjudicado de forma definitiva. Ruego paralice usted estos dos procedimientos, que como digo, entre comillas, parecen un poco sospechosos.

A la Alcaldesa-Presidenta

Dentro de lo que es la transparencia que usted predicó en su toma de posesión, simplemente le voy a rogar un matiz. La Ley obliga a que en los Plenos se de cuenta de todos aquellos reparos que haya puesto la intervención general de este Ayuntamiento a pagos que se hayan realizado. La intervención lo está haciendo trimestralmente cuando el Reglamento del Ayuntamiento dice que tiene que ser cada mes. A mí que sea cada mes, que sea cada trimestre, no es lo más importante, lo que si es importante que si ustedes nos dan un papel donde no se identifica ni el nombre de a quién se paga, ni qué facturas se pagan, ni cuál es la cantidad de esas facturas, ni cuál es la causa por la que se paga, ni cuál es la causa por la que se levanta el reparo, pues no vale para nada.

Si das una información donde no informas en absolutamente de nada, es como si nada. Creo que es conveniente saber que pagos se están haciendo desde este Ayuntamiento con informe contrario del interventor y del tesorero, a qué empresa se está pagando, por qué se les paga, cuál es la causa que alega el pagador que es el Alcalde. Esos son reparos que usted va a tener que levantar ahora cada vez que haga un pago o no, depende de su criterio. Pero yo entiendo que los Concejales tenemos derecho a saber a qué empresa se paga, por qué conceptos, por qué el interventor entiende que no se debe de pagar y por qué el Alcalde entiende que aunque el interventor le diga lo contrario él va a proceder al pago. Creo que eso es un ejercicio de transparencia, que estoy convencido que para el próximo Pleno se va a subsanar.

A la Alcaldesa-Presidenta

Como bien sabrá usted en el Escuela Municipal de Danza y Música hay más de 800 alumnos y anexa a esta Escuela Municipal está la Biblioteca Isaac Albéniz, pues durante toda esta semana los aseos han estado cerrados, 800 niños sin poder usar un baño, más todos los usuarios.

Lo que se dice desde el personal que está allí trabajando es que hay un atranco, por favor, son niños, necesitan ir al baño, aquello parece ya un medio estercolero, porque los niños orinando entre los coches porque los baños no funcionan.

Les ruego por favor que tomen las medidas, no tiene que ser un servicio, hablamos de algo que afecta a todo el edificio cuando es la Escuela Municipal y la Biblioteca que tienen carteles puestos en los servicios donde se dice cerrado por atasco. Porque no es el momento para que nuestra ciudad esté con más mierda de lo que está.

PREGUNTAS U.PyD.

Pregunta para la Alcaldesa

En cuanto a la Comisión que se va a realizar para investigar todo el asunto de Parla Sport supongo que tratara de meter algunos Concejales que estamos en la corporación más que nada para tener conocimiento de lo que está ocurriendo ¿nos va a incluir en esa Comisión?

Pregunta para la Alcaldesa

También respecto a Parla Sport. Las pistas de futbol, ya llevamos mucho tiempo diciéndolo, de futbol sala, están en unas condiciones deplorables ¿cuándo va a ser el momento en que este Ayuntamiento le imponga sanciones por incumplimiento a esta empresa? Esto ya lo hemos pedido en otras ocasiones.

Pregunta para la Alcaldesa

En cuanto a los trabajadores de la limpieza, dice usted que se va a pedir a otras empresas que se hagan cargo de esta contingencia que esta ocurriendo y ¿no se les puede pagar a los trabajadores con la fianza depositada por esta empresa para que por lo menos tengan algo con que llevar a su casa?

Pregunta para el Concejal de Hacienda

En el listado de decretos que se adjunta en el expediente de este Pleno, el número 2014007886, de este listado corresponde a la propuesta de gastos a nombre de Fernando Jiménez Díaz, en concreto de gastos de protocolo por un importe de 600€, sin embargo, este número de decreto pertenece a ayudas sociales, yo le pido que subsane este error y que nos diga en que se ha podido gastar en gastos de protocolo 600€ en el tiempo que ha estado al frente de este Ayuntamiento, que ha sido muy cortito.

PREGUNTAS I.U.-L.V.

Pregunta para el Concejal de Cultura y extensiva a la Alcaldesa

Recientemente una nueva empresa ha asumido la gestión de la Escuela Municipal de Música, lo cual, hay que decir que está suscitando bastante polémica por diferentes cuestiones, yo me voy a referir solo hoy con lo que tiene que ver con el coro municipal. El coro municipal lleva 15 años dando un servicio a Parla, a nuestro juicio un muy buen servicio y como no puede ser de otra manera ha contado con un presupuesto anual para poder llevar a cabo dicho servicio pero el nuevo pliego de condiciones por el cual ha entrado esta empresa no recoge dicho presupuesto de manera que hay mucha incertidumbre acerca de que va a pasar con el coro. Tengo dos preguntas al respecto ¿por qué el Ayuntamiento ha elaborado un pliego que excluye al coro municipal de las actividades de la Escuela de Música? Y en segundo lugar ¿tiene usted señora Alcaldesa previsto tomar algún tipo de medida para garantizar que el coro pueda seguir desempeñando su función?

Pregunta para el Concejal de Cultura

¿Tienen previsto recibir a los miembros del coro que le han solicitado, que nos consta, una reunión para tratar este asunto hace varias semanas y no han tenido respuesta de momento?

Pregunta para la Alcaldesa

Como todo el mundo sabe, las trabajadoras de limpieza de edificios públicos llevan desde el mes de octubre sin que la empresa Linorsa les pague el 80% de su sueldo de este mes y con la certeza de que la nómina del mes de noviembre tampoco la van a cobrar, es por lo que, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida le preguntamos ¿qué acciones se van a llevar a cabo desde el equipo de gobierno para que estas trabajadoras puedan percibir tanto lo que se les adeuda del mes de octubre como el salario del mes de noviembre? ¿Cuánto tiempo se calcula, se tardará en poder rescindir el contrato con esta empresa para poder volver a la normalidad?

PREGUNTAS P.P.

Pregunta para la Alcaldesa

Quería hacer una pregunta al hilo de lo que ha manifestado la Sra. Alcaldesa, respecto a la empresa de limpieza, quiero hacerle una pregunta porque la información que a mí me llega es una, y yo quiero que la Sra. Alcaldesa me diga si es cierta o no. A mí me dicen Sra. Alcaldesa que lo que usted ha pagado ahora es la mitad de la factura de julio pero que este Ayuntamiento todavía debe a la empresa el mes de agosto, el de septiembre, el de octubre y ahora también el de noviembre, es decir, un millón de euros ¿es eso cierto o no? El Ayuntamiento está al corriente de pago con esta empresa? ¿le ha pagado su factura correspondiente a los servicios del mes de julio, de agosto, de septiembre y de octubre? A mí me dicen que lo último que se les ha pagado es el 50% de la factura de julio, pero no se les ha pagado ni agosto, ni septiembre, ni octubre y hoy estamos al último día de noviembre y tampoco se ha pagado. Quiero que me diga si esto es cierto o no.

Pregunta para la Alcaldesa

En abril del 2013, se acordará usted Sra. Alcaldesa, que el Partido Popular trajo aquí al Pleno una Propuesta para que se readmitiera a todos los trabajadores despedidos, y el Ayuntamiento no siguiera recurriendo las sentencias que ya le estaban condenando, en ese momento el anterior Alcalde se comprometió a que no se iban a recurrir esas sentencias, hizo caso omiso como en otras muchas cosas y recurrió esas sentencias, pero bueno, ahora la Alcaldesa es usted ¿va a dar usted orden a los abogados de este Ayuntamiento para que retiren todos los recursos que estén en este momento interpuestos y soliciten el archivo de todos los procedimientos en relación a las personas a las que se les despidió en el 2011?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 19 horas y 20 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.